

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



2º Ord.
EXP-UNC:0059106/2016

VISTO:

El Régimen de Promoción de la asignatura Matemática Financiera, obligatoria para las tres carreras, elevado por la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo contempla un Régimen de Promoción Indirecta en los términos establecidos por la Ordenanza HCD N° 487/2010;

Que Secretaría de Asuntos Académicos eleva con opinión favorable y solicita ratificar la vigencia de los programas de dicha asignatura, aprobado por Resolución HCD N° 157/2013 y HCD N° 158/2013, atento a que no han tenido modificaciones; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Régimen de Promoción Indirecta de la asignatura Matemática Financiera, obligatoria para las carreras de Licenciatura en Economía, Contador Público y Administración, propuesto para el primer semestre de 2017, cuyos requisitos son los siguientes:

Promoción Indirecta:

Aprobar dos instancias de evaluación con promedio de siete (7) y calificación no inferior a seis (6). Sin recuperación. El profesor de cada División de la Cátedra comunicará a los alumnos que accedieron a la Promoción Indirecta, los temas que se evaluarán en el examen final reducido, de acuerdo al siguiente criterio:

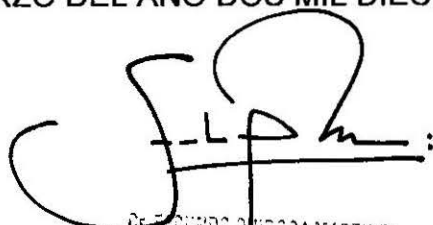
Temas teóricos: todos los temas teóricos no evaluados en los parciales acumulativos y aquellos que los profesores de cada División seleccionen de los ya evaluados en los parciales acumulativos.

Temas prácticos: solamente aquellos temas que no fueron evaluados en los parciales acumulativos.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

mf


FERNANDO QUIROGA MARTÍNEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N°

59